

8500-DIGEC-85001-GOCON

Bogotá D.C.,

INPEC 20-05-2022 14:36
Al Contestar Cite Esle No.: 2022/EO102194 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 85001 - GRUPO CONTABLE / DIANA MARCELA MORENO MALAYER
DESTINO 100* DIREG - DIRECCION REGIONAL / MARTHA BEATRIZ PINZON ROBAYO
ASUNTO SOLICITUD CERTIFICACION INFORMACION PARA REPORTE DEL BOLETIN DE DEUDORES MOROSOS DEL
OBS

20221E0102194



Señores.

Directores Regionales, Director Miembros de la Fuerza Pública de Facatativá y responsables Grupo Contable Regionales y Establecimientos Penitenciarios INPEC

Asunto: Solicitud Certificación información para reporte del Boletín de Deudores morosos del Estado con corte a 31 de mayo de 2022

Teniendo en cuenta que se debe rendir información a la Contaduría General de la Nación respecto de los Deudores Morosos del Estado por medio de la plataforma del CHIP, con corte a 31 de mayo de 2022; se solicita certificación por parte del perfil contable de las regionales y los establecimientos de los deudores que cumplan la totalidad de las siguientes condiciones.

- 1- Que a 31 de mayo de 2022 el saldo de la deuda sea superior a cinco (5) salarios mínimos mensuales vigentes SMMLV (mayor a \$5.000.000).
- 2- Que el valor de la deuda mencionada en el ítem anterior, sea superior a seis (6) meses.

Los establecimientos deben reportar esta información a la respectiva regional, en donde se consolidará la información para ser remitida al Grupo Contable de la Sede Central a más tardar el viernes 3 de junio de 2022 a las 2:00 pm.

Las certificaciones o la información que **NO** sea allegada en la fecha y hora establecida, no se será transmitida en el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME; esta responsabilidad recae en los ordenadores de gasto y responsables del Grupo Contable de cada regional o establecimiento.

Si algún establecimiento no cuenta con deudores que cumplan con la totalidad de los requisitos mencionados anteriormente, igual deben remitir la certificación.

Atentamente,


JACQUELINE TORRES
Directora de Gestión Corporativa

Elaborado por: Éver Sánchez Figueroa – Profesional Grupo Contable
Fecha de elaboración: 20-05-2022
Archivo: C:\SEDE CENTRAL\IN\CORRESPONDENCIA\BDME\2022\5 MAYO 2022\oficio BDME MAYO 2022.doc